



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCIÓN No. 09.Q.IJ.

2642 *P*

DR. MARCELO ICAZA PONCE
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No.09.Q.IJ.2292 de 5 de junio de 2009, se declaró la disolución y dispuso la liquidación de la compañía PERFILPLAST DEL ECUADOR S.A., con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, por encontrarse incurso en la causales de disolución previstas en los numerales 5, 11 y 12 del Art. 361 de la Ley de Compañías;

QUE mediante Memorando No.SC.IJ.09.096 de 24 de junio de 2009 la Intendencia Jurídica determina que la compañía PERFILPLAST DEL ECUADOR S.A., ha superado las causales 5, 11 y 12 del Art. 361 de la Ley de Compañías que motivaron la declaratoria de su disolución, con base al Informe de Control No. 446 de 23 de junio de 2009, de la Intendencia de Control e Intervención; y,

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-08208 de 8 de julio de 2008 y ADM-08234 de 14 de julio de 2008,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución No.09.Q.IJ.2292 de 5 de junio de 2009, que declaró la disolución y dispuso la liquidación de la compañía PERFILPLAST DEL ECUADOR S.A., por haber superado las causales que motivaron tal declaratoria.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución a los Representantes Legales de la compañía y a la Dirección General del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías,
en el Distrito Metropolitano de Quito, a **26 JUN 2009**

[Firma manuscrita]
DR. MARCELO ICAZA PONCE

[Iniciales] mgdec
Exped. 11538
Trámite 19491